

## COMISARIADO ESPAÑOL MARÍTIMO, S. A.

### Anuncio de aumento de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 19 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad, entre otros ampliar el capital social de la sociedad mediante aportaciones dinerarias de los socios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 500.000 euros.

Segunda.—La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de 80.000 acciones nominativas, representadas por títulos de 6,25 euros de valor nominal y numeradas correlativamente del 80.001 al 160.000 ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, en decir, por el mismo valor nominal de cada acción (6,25 euros).

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente o bien de transmisión de dicho derecho, en la proporción de una acción nueva por cada acción antigua de las que el accionista sea titular a la fecha de la celebración de la Junta. Si a la finalización del plazo anterior quedasen acciones por suscribir, las acciones no suscritas serán ofrecidas por el Consejo de Administración durante el plazo de un mes adicional a los accionistas que ejercitaron su derecho preferente de suscripción, procediéndose en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base el número de acciones que tuviesen a la fecha de la celebración de la Junta. Transcurrido el anterior plazo y en defecto de accionistas interesados, el Consejo, durante un nuevo plazo de dos meses, podrá ofrecer las acciones todavía no suscritas a las personas jurídicas o físicas que estime convenientes. Vencido este último plazo máximo o habiéndose suscrito la ampliación de capital en su totalidad, quedará cerrada y concluido la misma. En su virtud, la redacción definitiva del artículo 5 de los Estatutos sociales, se ajustará al capital finalmente suscrito.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales, desde la fecha de celebración de la Junta.

Sexta.—Suscripción: Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta. La suscripción se efectuará mediante carta dirigida a la sociedad a la que se acompañará copia del justificante bancario del desembolso correspondiente, que deberá efectuarse en la cuenta corriente que la sociedad tiene abierta en el BBVA sita en la calle Capitán Haya, número 24, 28020 Madrid, cuenta corriente número 0182-0948-78-0011640005.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.909.

## COMPAÑÍA AMERICANA DE SUMINISTROS, S. L. (Sociedad escindida)

### SPRAYING SYSTEMS SPAIN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

La Junta general y universal de la sociedad, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la rama de actividad dedicada a la importación, comercialización, distribución de componentes industriales de aplicación hidráulica, así como la resolución, diseño, mantenimiento y ejecución de proyectos relativos a sistemas hidráulicos, sobre la base del Balance cerrado y aprobado de 30 de junio de 2002,

mediante la segregación y transmisión a la sociedad de nueva creación «Spraying Systems Spain, Sociedad Limitada» de los Activos y Pasivos relacionados con dicha rama de actividad y sin que ello comporte reducción en el capital de la escindida al aplicarse íntegramente contra cuenta de reservas. El canje y los restantes extremos son coincidentes con los reflejados en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que podrán ejercitar en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—41.559. 2.ª 24-9-2002

## CONSERVERA GÜÉJAR SIERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Comisión de Liquidadores de la sociedad «Conservera Güéjar Sierra, Sociedad Anónima», se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 19 de octubre de 2002, a las once horas, en segunda convocatoria, en el merendero «Las Lomas», de Güéjar-Sierra, sito en carretera de Granada a Güéjar Sierra, a fin de tratar los extremos que componen el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura de las actas de las últimas Juntas generales celebradas por la sociedad.

Segundo.—Examen, aprobación y ratificación, si procede, del Balance de liquidación de la sociedad, que somete a la aprobación de la Junta general la Comisión de Liquidadores. Concesión de facultades a la Comisión de Liquidadores para la efectiva liquidación de la sociedad.

Tercero.—Acta de la sesión, acuerdo que proceda. Designación de uno o varios Interventores para su aprobación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de la sociedad copia del Balance de liquidación y demás documentos que se someten a aprobación a la Junta general.

Nota de interés: Se prevé que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, como viene siendo habitual en anteriores sesiones, ante la habitual falta de quórum en primera convocatoria, lo que se hace público para información de los señores accionistas.

Güéjar-Sierra (Granada), 7 de septiembre de 2002.—El Presidente de la Comisión de Liquidadores, José García Infantes.—41.716.

## CONSTRUCCIONES DARIAS, S. A.

### Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento público que la Junta general de la sociedad, en su reunión de fecha 23 de julio de 2002, ha acordado la reducción de capital en 56.287,70 pesetas, mediante devolución de aportaciones en efectivo a sus socios, quedando reducido el mismo a 33.368.712,30 pesetas, equivalentes a 200.550 €. La finalidad de esta reducción es redondear la cifra del capital a euros. Los acreedores podrán oponerse a la reducción en los términos establecidos en artículo 166.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de la Gomera, 12 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—41.218.

## CONSTRUCCIONES MARDO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) PROMINORTE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Mardo, Sociedad Anónima» de «Prominorte Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de cada una de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida.—41.290.

2.ª 24-9-2002

## CONSTRUCCIONES TRENGANDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Construcciones Trengandín, Sociedad Anónima», en su reunión del día 10 de abril de 2002, acordó por unanimidad lo siguiente:

1. La disolución de la sociedad por la causa determinada en el párrafo 3.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. El nombramiento de Liquidador a favor de don Adolfo Pelayo Portilla.
3. La aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Existencias .....	68.305,02
Tesorería .....	38.523,09
<b>Total Activo .....</b>	<b>106.828,11</b>
Pasivo:	
Capital .....	24.040,48
Reservas .....	82.787,63
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>106.828,11</b>

Arnauero, 10 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Adolfo Pelayo Portilla.—41.244.

## CONSTRUCTORA TÉCNICA INFORMATIZADA, S. A.

### Cambio de domicilio

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas del día 20 de agosto de 2001, acordó por unanimidad trasladar el domicilio social de la

mercantil, que pasa de estar ubicado en León, plaza de San Marcos, 6, a estarlo en carretera comarcal 626, kilómetro 8,5, paraje La Gualta, Sorribos de Alba, León.

Sorribos de Alba, 11 de septiembre de 2002.—Pilar Moreno López.—41.164.

## COSTA GOMERA S. A.

### Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en artículo 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento público que la Junta general de la sociedad, en su reunión de fecha 23 de julio de 2002, ha acordado la reducción de capital en 16.840 pesetas, mediante la devolución de aportaciones en efectivo a sus socios, quedando reducido el mismo a 9.983.160 pesetas, equivalentes a 60.000 €. La finalidad de esta reducción es redondear la cifra del capital a euros. Los acreedores podrán oponerse a la reducción en los términos establecidos en artículo 166.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de la Gomera, 12 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—41.217.

## COVAUTO VEHÍCULOS DE OCASIÓN, S. A.

### Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en mi condición de Presidente de la mercantil, y a petición del 75 por 100 de los accionistas de la sociedad, y por interés social prioritario, convoco Junta general extraordinaria de la mercantil, que se celebrará, en su domicilio social, calle Cuesta del Águila, 4, Ollas del Rey (Toledo), el día 10 de octubre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, si procediese, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis de la gestión.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y Consejeros Delegados.

Tercero.—Estudio de posibles acciones sociales de responsabilidad contra los Administradores.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Toledo, 5 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.016.

## DESARROLLOS SANITARIOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de julio de 2002, acordó la disolución, liquidación y extinción total de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por los desembolsos no exigidos .....	90.151,82
B) Inmovilizado .....	277,72
C) Activo Circulante .....	112.592,38
Total Activo .....	203.021,92

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios .....	203.021,92
Total Pasivo .....	203.021,92

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Javier Fernández Conradi.—41.731.

## DINAMIC MULTIMEDIA, S. A.

### (En liquidación)

Se hace público que el 20 de marzo de 2002, la Junta general de accionistas de «Dinamic Multimedia, Sociedad Anónima», adoptó el acuerdo de disolver la sociedad, así como abrir el periodo de liquidación de la misma.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Liquidador de «Dinamic Multimedia, Sociedad Anónima» (en liquidación), Ignacio José Martí.—41.734.

## ENERGY RESOURCES, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## SERVICIOS Y TRATAMIENTOS 2000, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias, y con carácter universal, de las sociedades «Energy Resources, Sociedad Anónima» (absorbente) y «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima» (absorbida), fechados ambos el día 23 de julio de 2002, por los que se decidió la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sucediendo a la absorbida a título universal en todos los derechos y obligaciones. No procede efectuar ampliación de capital debido a que «Energy Resources, Sociedad Anónima» y «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima», están íntegramente participadas por el don Daniel Castells Batlló.

La fusión se acordó en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 30 de junio de 2002 y aprobados por las respectivas Juntas. Las operaciones de «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por «Energy Resources, Sociedad Anónima» desde el día 1 de julio de 2002, día siguiente al cierre de los Balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la referida decisión de fusión, en los casos y con las consecuencias previstas en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Energy Resources, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima».—41.271.

2.ª 24-9-2002

## ENGINEERING FACTORY, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 9 de octubre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Reordenación estratégica empresarial.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Mérida, 23 de septiembre de 2002.—La Administración.—41.952.

## ERCROS INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## COGENERACIÓN ELÉCTRICA DE LA RIBERA DE L'EBRE

### Agrupación de interés económico (Agrupación absorbida)

#### Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Ercros Industrial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Asamblea general de «Cogeneración Eléctrica de la Ribera de l'Ebre», agrupación de interés económico, aprobaron con fecha 1 de septiembre de 2002 la fusión de la sociedad y de la agrupación citadas, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la agrupación absorbida y consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que lo adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona con fechas 29 de julio de 2002 y 6 de agosto de 2002, respectivamente.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2002 y los Balances de fusión son los cerrados por la sociedad y la agrupación que se fusionan el 31 de agosto de 2002, aprobados por acuerdo del socio único de la sociedad absorbente y por la Asamblea general de la agrupación.

Como la sociedad absorbente posee la totalidad de las participaciones de la agrupación absorbida, no procede ampliar su capital social. Se ha modificado el objeto social de la sociedad absorbente para incorporar la actividad de la agrupación absorbida, consistente en la construcción, explotación y mantenimiento de una central de producción de energía eléctrica y vapor.

No existen en la sociedad absorbente y en la agrupación absorbida clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones, susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades